

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NÚMERO DE ACTA	05-AS02-2023-CS/MDQ-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la localidad de Quilahuani, a los diecinueve (19) días del mes de Setiembre del año .dos mil veintitres, en el local de la Municipalidad Distrital de Quilahuani, oficina de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, a las 15.45 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 011-2023-GA/MDQ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2023-CS/MDQ-1, cuyo objeto de convocatoria es servicio de consultoria para Supervision de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUZAMIENTO DEL CAUCE DEL RIO CALLAZAS Y RIO SALADO PARA EL CENTRO POBLADO ARICOTA Y PALLATA DEL DISTRITO DE QUILAHUANI-PROVINCIA DE CANDARAVE-DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Jose Mendoza Cauna	Titular	X	Dependenc	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente			
Primer Miembro	Luis Oscar Ticona Mamani	Titular	X	Dependenc	Gerencia de Infraestructura y Obras
		Suplente			
Segundo Miembro	Julio Cesar Loayza Bedregal	Titular	X	Dependenc	Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 19 de Setiembre de 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO QUILAHUANI	100
2		
...		

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO QUILAHUANI	166,270.00	100
2			
...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:		
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		
2		
...		

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor	
1		
2		
...		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO QUILAHUANI	100
2		
...		

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pe) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
2	CONSORCIO QUILAHUANI	80	20	100
...				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
	CONSORCIO QUILAHUANI	166,270.00	Si	
			No	X
En el supuesto de ofertas que superen el valor referencial hasta el límite del 110%, se debe consignar la información siguiente:				
9.2	DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)			
	Mediante [11] de fecha [12] a fin de otorgar la buena pro a la oferta que obtuvo el mejor puntaje, la cual supera el valor referencial (hasta el límite de 110% de este), se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [13].			
	Ampliación de CCP	Si	No	
	Fecha de ampliación de CCP			
	Monto de ampliación de CCP			
9.3	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD			
	Aprobación del Titular de la Entidad	Si	No	
	Tipo y número del documento de aprobación			
	Fecha del documento de aprobación			
9.4	OPINION DEL ÁREA USUARIA			
	Opinión favorable del área usuaria	Si	No	
	Tipo y número del documento	Tipo	Nº	
	Fecha del documento			

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

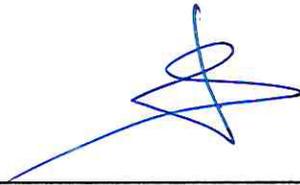
9.5 REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1		Si	
		No	

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11



Jose Mendoza Cauna
PRESIDENTE



Luis Oscar Ticona Mamani
PRIMER MIEMBRO



Julio Cesar Loayza Bedregal
SEGUNDO MIEMBRO